



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1616-R-UNICA-2026

Ica, 24 de setiembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 2988-2026-OPP/UNICA y la Resolución Rectoral N° 1187-R-UNICA-2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 289-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 108-2021-EF, se aprobaron las disposiciones para la incorporación progresiva de la metodología Building Information Modeling (BIM) en los procesos de inversión pública; Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/63.01, se aprobó el "Listado de tipologías de proyectos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales que se desarrollarán aplicando BIM", que incluye la Educación Superior Universitaria; y mediante Resolución Directoral N° 019-2025-EF/63.01, se aprobaron los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1187-R-UNICA-2025, de fecha 30 de junio de 2025, se conformó el Equipo de Trabajo BIM de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; Que, mediante Informe N° 063-2026-UF/OPP/UNICA de fecha 22 de setiembre de 2026, el Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos sustenta la necesidad de actualizar la denominación, conformación y funciones del equipo para adecuarlo formalmente como Equipo Líder BIM, de conformidad con el numeral 4.2.1 de los nuevos Lineamientos aprobados por la Resolución Directoral N° 019-2025-EF/63.01;

Que, con Oficio N° 2988-2026-OPP/UNICA de fecha 24 de setiembre de 2026, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva la propuesta de conformación del Equipo Líder BIM para su aprobación por el Despacho Rectoral;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Rectoral N.° 1187-R-UNICA-2025, de fecha 30 de junio de 2025.

Artículo 2°.- **CONFORMAR** el **EQUIPO LÍDER BIM** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", encargado de liderar el proceso de adopción progresiva de la metodología BIM en las fases del Ciclo de Inversión, el cual estará integrado por:

- Rector	Presidente
- Jefe Unidad Formuladora de Proyectos	Miembro
- Director General de Administración	Miembro
- Jefe Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
- Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	Miembro
- Directora Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
- Jefe de Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Miembro
- Director de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
- Director Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
- Directora Oficina de Tecnología de la Información	Miembro
- Jefe Unidad de Recursos Humanos	Miembro
- Jefe Unidad de Abastecimiento	Miembro

Artículo 3°.- **ESTABLECER** que las funciones principales del Equipo Líder BIM y de su Secretaría Técnica serán las señaladas en los numerales 3.10 y 3.11 del Informe N.° 063-2026-UF/OPP/UNICA, en estricto cumplimiento de los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión" aprobados mediante la Resolución Directoral N.° 019-2025-EF/63.01.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los integrantes, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARÍA GENERAL